

Pauta de Evaluación
Proceso de Selección Interno al Establecimiento
Auxiliar de Servicio UPC Adulto

1. CARGO A PROVEER

Cargo	: Auxiliar de Servicio
Número de Vacantes	04
Estamento – Grado	: Estamento Auxiliar, grado 23° E.U.S.
Renta	: \$584.747.- Total Haberes.
Calidad jurídica	: Cargo Contrata, renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de cuatro meses.
Tipo de Jornada	: Sistema Cuarto Turno
Lugar de Desempeño	: UPC Adulto, Hospital San Camilo

2. PERFIL DE SELECCION

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a las presentes Bases el perfil de selección del cargo de: **Auxiliar de Servicio UPC Adulto**.

3. ETAPA DE DIFUSION Y POSTULACIÓN

Destinatarios a los cuales va dirigida esta convocatoria:

Funcionarios/as a Contrata	X
Funcionarios/as Contrata que cubren Reemplazos	X
Funcionarios de Planta o Titulares	X
Personal contratado como honorarios	X
Personal contratado como unipersonal	X
Personal contratado como empresa externa	X

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá a través de la página web del Hospital San Camilo www.hospitalsancamilo.cl y del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl. De igual forma será difundido al correo electrónico institucional, en los paneles murales de la Unidad de Gestión de Personas y otros Servicios o Unidades, **a partir del lunes 26 diciembre del 2022**.

3.2 PRESENTACION DE LA POSTULACION:

Los interesados deberán enviar **los antecedentes necesarios para postular y anexos solicitados, los cuales están publicado en la página www.hospitalsancamilo.cl y www.serviciodesaludaconcagua.cl y los demás DOCUMENTOS** que acrediten los requisitos y demás antecedentes, a través de la siguiente modalidad:

-Mediante Oficina de Partes del Hospital San Camilo ubicada en Avenida Miraflores #2085, San Felipe. El horario de atención es de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas, y los viernes de 8:00 a 16:00 horas. Deberán presentar sus antecedentes en un sobre cerrado, indicando nombre completo y cargo al que postula.

Siendo la recepción de antecedentes solamente a través de esta vía hasta el **lunes 09 de enero del 2022 a las 09:00 horas.**

Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo, pueden ser realizadas al correo electrónico hsc.seleccion@redsalud.gov.cl, indicando en el asunto el nombre del cargo al cual postula.

3.3. Requisitos Generales:

3.3.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

3.3.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario.

3.3.3. REQUISITOS DFL N°9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Alternativamente

- i) Licencia de Enseñanza Media o equivalente; o,
- ii) Haber sido encasillado en calidad de titular en la panta de Auxiliares, al 1 de julio de 2008.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

3.4. Requisitos Específicos:

FORMACION EDUCACIONAL	Alternativamente i) Licencia de Enseñanza Media o equivalente; o, ii) Haber sido encasillado en calidad de titular en la panta de Auxiliares, al 1 de julio de 2008.
. EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral en Sector Salud Público o Privado, acreditada de al menos 1 año en funciones de auxiliar de servicio.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	Curso de RCP básico. Curso de IAAS Curso de REAS Capacitaciones en competencias Blandas (como trabajo en equipo; Gestión y Promoción del buen trato, y otras atingentes al cargo) Capacitaciones en habilidades transversales al quehacer institucional y del funcionario público (Curso Inducción funcionaria, RISS, Estatuto Administrativo, etc.)

Los documentos a presentar para acreditar para cada uno de los antecedentes señalados en los puntos 3.3 y 3.4 de la Pauta de Evaluación, son:

- A. Formulario de Postulación o Curriculum Vitae **(Anexo 2)**
- B. Declaración Jurada Firmada, con nombre con fecha de antigüedad máximo 3 meses a la fecha de publicación del proceso de selección **(Anexo 3)**
- C. Certificado de Licencia de Enseñanza Media o equivale **(Fotocopia Simple)**
- D. Certificado de Experiencia Laboral que indique el tiempo (años, meses, días con corte al 26 de diciembre del 2022), con firma y timbre del responsable que lo emite **(solicitar relación de Servicio y/o certificado de experiencia como honorarios en Unidad de Gestión de Personas; y en caso de experiencia con otro empleador presentar Anexo 4).**
- E. Certificados que acrediten aprobación de capacitaciones que consten claramente entidad que impartió la capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre o sello (cursos validos desde el 2017 hasta el 26 de diciembre del 2022; **(funcionarios de la red asistencial deben presentar certificado histórico de capacitaciones, firmado y visado por encargada de Capacitación).**

4. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación, debiendo consignar en el Acta Final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Enfermera Supervisora UPC ADULTO
- Jefa de Unidad de Personal
- Psicóloga Laboral
- FENATS del Hospital San Camilo.

5. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	Desde el 26 de diciembre al 09 de enero del 2022
Recepción de los antecedentes	Desde el 26 de diciembre al 09 de enero del 2022
Evaluación curricular	Semana del 16 de enero del 2023
Evaluación Psicolaboral *	Semana del 23 de enero del 2023
Entrevista con la Comisión	Semana del 30 de enero del 2023
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	Semana del 06 de febrero del 2023
Inicio de Funciones	1 de marzo 2023

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

6. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

6.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 3.3 y 3.4 según corresponda.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes **aclarar** determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

6.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

6.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

7. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 3.4 y 3.5 de la presenta Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

7.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

7.1.1 Evaluación Experiencia: 20 puntos.

- Experiencia laboral en Sector Salud Público o Privado, acreditada de al menos 1 año en funciones de auxiliar de servicio. . /20 puntos

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 11 meses 29 días	0
Desde 1 año a 2 años	11
Desde 2 años 1 día a 3 años	14
Desde 3 años 1 día a 4 años	17
Desde 4 años 1 día en adelante	20

7.1.2 Capacitaciones: 10 puntos.

Dicho factor considerará cursos.

- IAAS: 2 puntos.

Tiene	Puntaje
Si	2
No	0

- RCP: 2 puntos.

Tiene	Puntaje
Si	2
No	0

- REAS: 2 puntos.

Tiene	Puntaje
Si	2
No	0

- **Competencias Blandas: 2 puntos.**

Cantidad de Horas	Puntaje
Hasta 19 horas	0
De 20 a 40 horas	1
De 41 hora en adelante	2

- **Competencias Transversal: 2 puntos.**

Cantidad de Horas	Puntaje
Hasta 19 horas	0
De 20 en adelante	2

***Pasarán a la siguiente Etapa Evaluación Psicolaboral los 8 más altos puntajes que obtengan un mínimo de 12 puntos.**

7.2. FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación con el perfil del cargo	16 a 20 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación con el perfil del cargo	8 a 15 puntos
Valoración no satisfactoria en relación con el perfil del cargo	1 a 7 puntos

Los postulantes que obtengan como resultado “valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo”, quedarán fuera del proceso de selección.

7.3. ENTREVISTA CON COMISIÓN/ MAXIMO 50 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactorio en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 37 a 50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del cargo	Puntaje de la entrevista de 25 a 36 puntos
Valoración Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	Puntaje de la entrevista de 12 a 24 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista bajo 0 a 11 puntos

Los postulantes que obtengan como resultado “valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo”, quedarán fuera del proceso de selección.

8. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

9. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al Director del Establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos para el cargo en base al puntaje definido en el punto 8 de las presente Pauta de Evaluación.

10. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

10.1. La notificación a la persona seleccionada será realizada por la Comisión de Selección de forma presencial. Debiendo él/la postulante manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura notificará la prórroga del contrato o término de éste.

10.2. De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificara mediante correo electrónico a quiénes no hayan sido seleccionados.